

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria autoriza la creación de nuevos productos en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, como: autorización para compra y negociación de cartera, autorización de apertura de cuentas en instituciones financieras en el exterior, autorización de efectuar inversiones de capital en empresas de servicios auxiliares y autorización de emisión de tarjetas de crédito.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Jurídica Privada hace referencia a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario que son controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y deseen realizar la autorización de creación de productos financieros.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Respuesta o Resolución• Respuesta-Autorización
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para autorización para compra y negociación de cartera.<ol style="list-style-type: none">1. Informe de la negociación de la cartera por la cooperativa que la vende.• Para autorización de apertura de cuentas en instituciones financieras en el exterior.<ol style="list-style-type: none">1. Contrato de apertura de la cuenta en el exterior.2. Informe de uso de la cuenta en el exterior aprobado por la directiva de la entidad.• Para autorización de efectuar inversiones de capital en empresas de servicios auxiliares.<ol style="list-style-type: none">1. Copia certificada del consejo de administración que contenga la aprobación de la inversión.2. Informe de gerencia sobre la justificación de inversión en la compañía de servicios auxiliares.• Para autorización de emisión de tarjetas de crédito.<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de autorización de emisión de tarjetas de crédito.2. Copia certificada del acta del consejo de administración en el que se resolvió la operación.3. Proyecto de convenio a celebrarse con los tarjetahabientes;.4. Proyecto de contrato a celebrarse con los establecimientos comerciales afiliados.5. Formato y contenido de las tarjetas.6. Formatos de notas de cargo a ser utilizados por los establecimientos afiliados7. Formatos de estados de cuenta.

¿Cómo hago el trámite?

- Autorización para compra y negociación de cartera/ Autorización de apertura de cuentas en instituciones Financieras en el Exterior/Autorización de efectuar inversiones de Capital en empresas de Servicios Auxiliares/ Autorización de emisión de tarjetas de crédito:

PRESENCIAL:

1. Agendar cita de manera presencial ingresando en el siguiente enlace: <http://turnosecuador.com/sepscitas/>, registrar la información solicitada, seleccionar el servicio requerido y escoger la fecha y hora acorde a la disponibilidad.
2. Acudir en la fecha, hora y oficina seleccionada en la cita, 10 minutos antes de la hora establecida.
 - Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos.
 - Receptar el número de trámite asignado a la solicitud.
3. Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación electrónico.

VIRTUAL:

1. Enviar la solicitud con la documentación habilitante, a través, del siguiente aplicativo de recepción documental: <https://repciondocumental.seps.gob.ec/>
 - Recibir al correo electrónico del cual se envió la documentación, una notificación informando el número de trámite de ingreso de la misma.
2. Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación electrónico.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Matriz SEPS - **Quito**: Av. Amazonas N32-87 y La granja.
- Dirección Zonal 3 - **Ambato**: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. Sector Ficoa, detrás del Supermaxi.
- Dirección Zonal 4 - **Portoviejo**: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.
- Dirección Zonal 5 - **Guayaquil**: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.
- Oficina Técnica - **Cuenca**: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Lunes a viernes de 08h30 a 16h50 en las oficinas de todo el País.

Base Legal

- [Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros LIBRO I \(Pag1-400\)](#). Art. 287.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. 474.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Sección 5.
- [Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros LIBRO I \(Pag1-400\)](#). Art. 325.
- [Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros LIBRO I \(Pag1-400\)](#). Art. 290.
- [Autorización de nuevas actividades para las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario](#). Art. 235.
- [Autorización de nuevas actividades para las Entidades del Sector Financiero](#)

[Popular y Solidario](#). Art. 310.

- [Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros LIBRO I \(Pag1-400\)](#). Art. 162.
- [Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros LIBRO I \(Pag1-400\)](#). Art. 161.
- [Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros LIBRO I \(Pag1-400\)](#). Art. 165.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. 194.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios

Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec

Teléfono: 02-3948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	5
2024	02	0	1
2024	01	0	1
2023	12	0	9
2023	11	0	3
2023	10	0	14
2023	09	0	14
2023	08	0	6
2023	07	0	3
2023	06	0	15
2023	05	0	9
2023	04	0	2
2023	03	0	6
2023	02	0	9
2023	01	0	10
2022	12	0	1
2022	11	0	0
2022	10	0	11
2022	09	0	1
2022	08	0	0
2022	07	0	2
2022	06	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	7
2022	03	0	0
2022	02	0	7
2022	01	0	0
2021	12	0	2
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	3
2020	06	0	4
2020	05	0	0
2020	04	0	2
2020	03	0	2
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	1
2019	11	0	1

